



“PLIEGO DE CLÁUSULAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS QUE HAN DE REGIR EN LA ADJUDICACIÓN POR EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA DE LOS MONTES, DE LA EXPLOTACIÓN DEL CAMPO DE TIRO, PARA LAS FIESTAS DE AGOSTO DE 2017, EN FUENLABRADA DE LOS MONTES”.

El Ayuntamiento de Fuenlabrada de los Montes, convoca LICITACIÓN, para la adjudicación de la explotación del Campo de Tiro ubicado en el paraje denominado “Las Borrachas”, Polígono 17, Parcela 419, para los días 16, 17, 18 y 19 de Agosto de 2017. Ajustada a los preceptos de vigente Ordenamiento Jurídico se sujetará a las siguientes bases:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: El objeto del presente pliego de condiciones, es la adjudicación del Campo de Tiro municipal ubicado en el paraje denominado “Las Borrachas”.

La concesión administrativa de dichos servicios, se contraerán exclusivamente para los días 16, 17, 18 y 19 de Agosto de 2017, cuyo plazo se considerará ampliado únicamente al tiempo necesario para la operación de montaje y desmontaje de enseres, que como máximo, finalizará el día 21 de Agosto de 2017.

SEGUNDA: CAPACIDAD JURÍDICA: Podrán tomar parte en la licitación, todas las personas naturales y jurídicas de la localidad de Fuenlabrada de los Montes, y que se encuentren en plena capacidad de obrar por sí mismo o por representación, en este último caso, con poder bastante, que cumplan los requisitos establecidos en la legislación de contratos de las Administraciones Públicas.

TERCERA: PROPOSICIONES Y PUBLICIDAD DEL PLIEGO: Las proposiciones para tomar parte en la licitación, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en sobre cerrado, conforme al modelo que se facilitará al efecto, todos los días hábiles, hasta las 13.00 horas del día 20 de Julio de 2017.

Dadas las características del presente contrato, la petición de ofertas se efectuará mediante Edicto conteniendo extracto del presente pliego, que se insertarán en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en los establecimientos públicos de la localidad.

CUARTA: CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO: El criterio que ha de servir de base para la adjudicación del contrato, serán el que a continuación se define:



Ayuntamiento de FUENLABRADA DE LOS MONTES

- Mejor precio ofertado

QUINTA: PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES: Se presentarán en sobre cerrado, figurando la siguiente inscripción: “PROPOSICIÓN PARA LA CONCESIÓN DEL CAMPO DE TIRO FERIAS Y FIESTAS 2017 DE FUENLABRADA DE LOS MONTES”.

SEXTA: DOCUMENTACIÓN QUE HA DE PRESENTARSE: A cada proposición le acompañará la siguiente documentación:

- a) D.N.I. Fotocopia compulsada.
- b) Modelo de proposición

Todo ello deberá presentarse en sobre cerrado en el Ayuntamiento de Fuenlabrada de los Montes.

SÉPTIMA: APERTURA DE PLICAS Y ADJUDICACIÓN: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Ayuntamiento de Fuenlabrada de los Montes, a las 10:00 horas, dos días después que finaliza el plazo de la presentación de proposiciones.

Realizará la apertura el Secretario- Interventor, actuando como vocales dos funcionarios del Ayuntamiento, ellos constituirán el Tribunal que examinará la documentación y efectuarán la baremación de las propuestas, dando lugar a la adjudicación provisional de la actividad.

El Tribunal podrá acordar la exclusión de cualquier licitador por la falta de aportación de la documentación requerida.

OCTAVA: OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO:

- a) El concesionario debe mantener el espacio en condiciones idóneas para su uso.
- b) Debe prestar los servicios objeto de esta concesión los días 16, 17, 18 y 19 de Agosto de 2017.
- c) Deberá cumplir estrictamente lo dispuesto en la Ley 4/1997, de la Junta de Extremadura, de 10 de Abril, de medidas de prevención y control de la venta y publicidad de bebidas alcohólicas para menores de edad.
- d) Indemnizar los daños que cause a terceros como consecuencia de las operaciones que requiera, el desarrollo de la explotación, exceptuándose de que tales perjuicios hayan sido ocasionados como consecuencia de una orden inmediata y directa de la



Ayuntamiento de FUENLABRADA DE LOS MONTES

Administración.

e) El concesionario queda obligado a dotar de enseres y electrodomésticos para la adecuada atención al público.

NOVENA: El adjudicatario no podrá cambiar el destino de la actividad objeto de la concesión. Queda expresamente prohibido subarrendar, traspasar o ceder la explotación a terceros.

DÉCIMA: OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO:

a) El Ayuntamiento estará obligado hacerse cargo del coste del Seguro de responsabilidad civil contratado para esta actividad.

b) Ceder el espacio para la realización de la actividad.

c) El Ayuntamiento se hará cargo del seguro de responsabilidad civil más la tasa.

DÉCIMO PRIMERA: FACULTADES DEL AYUNTAMIENTO:

a) La facultad de inspección de su funcionamiento.

b) Potestad para modificar cualquier condición que beneficie la organización de los actos y servicios.

DÉCIMO SEGUNDA: FALTAS: Las faltas que pueda cometer el concesionario se clasificarán por la Corporación en leves, graves y muy graves, en atención al daño que las infracciones produzcan al interés público o a los usuarios.

DÉCIMO TERCERA: RIESGO Y VENTURA: El contrato que se otorgue será a riesgo y ventura para el concesionario, sin que este pueda solicitar indemnización, excepto por alguna de las causas contempladas en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

DÉCIMO CUARTA: CONTRATO: El contrato se formalizará en el plazo de cinco días a contar desde la adjudicación, en documento administrativo y la rescisión podrá ser acordada libremente por el Ayuntamiento cuando las circunstancias lo aconsejen, sin derecho del adjudicatario a reclamación o indemnización alguna.

DÉCIMO QUINTA: BASE DE LICITACIÓN: El tipo de licitación que servirá de base a la adjudicación, se fija en 0 € (cero). Este canon podrá ser mejorado al alza, pagadero en el momento de formalización del contrato.



Ayuntamiento de
FUENLABRADA DE LOS MONTES

DÉCIMO SEXTA: El incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de dicho contrato, revocará la obligación del Ayuntamiento a devolver la fianza presentada a la firma del contrato.

En Fuenlabrada de los Montes, a 14 de Julio de 2017.

Alcalde- Presidente

Fdo: Ismael Higuera Clemente





MODELO DE PROPOSICIÓN

EXPLOTACIÓN DEL CAMPO DE TIRO, PARA LAS FIESTAS DE AGOSTO DE 2017, EN FUENLABRADA DE LOS MONTES.

D/D^a _____, mayor de edad, con domicilio en _____, con DNI nº _____, teléfono _____.

Enterado de la convocatoria efectuada para la adjudicación LA EXPLOTACIÓN DEL CAMPO DE TIRO, PARA LAS FIESTAS DE AGOSTO DE 2017, EN FUENLABRADA DE LOS MONTES, declaro cumplir todos los requisitos establecidos por el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y afirmo bajo mi responsabilidad que no me hallo comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad para contratar con la Administración previstos en las leyes, y que me hallo al corriente de las obligaciones fiscales y tributarias ante hacienda, y tomo parte de la misma, comprometiéndome a abonar como canon por su explotación el precio de _____€, con arreglo al pliego de cláusulas administrativas, que acepto íntegramente.

En Fuenlabrada de los Montes, a ___ de _____ de 201__.

Fdo.: _____

Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Fuenlabrada de los Montes